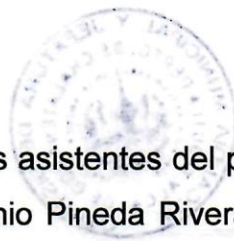


ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO. Tercera Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día treinta de Septiembre del año dos mil veintidós. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación



del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Prof. Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Sr. José Roberto Flores; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero; miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Marleny Arelly Santos de Ramírez, por la cantidad de SESENTA 00/100 DÓLARES (\$60.00), en concepto de pago por la compra de cuarenta y cinco canoas de plátano con poleada de leche, para actividad de capacitación al personal Municipal por Comisión de Ética, en casa Comunal, el día veintinueve de septiembre del presente año, solicitado por la Comisión de ética, y quince dólares de empanadas de plátanos para capacitación de Adesco de Colonia Tres Marías, el día veintinueve de septiembre del presente año, Solicitada por Unidad de Proyección Social, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que cancele recibo de pago, a nombre de Luis Eduardo Gil, por la cantidad de SETENTA 00/100 DÓLARES (\$70.00), en concepto de pago por la compra de setenta sándwich de pollo, y setenta refrescos naturales, refrigerio solicitando por el comité de Seguridad Ocupacional, para reunión general de empleados para la elección de los representantes de los trabajadores, el día



treinta de septiembre del presente año, erogase el gasto a la cuenta de gastos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.**- Luego de escuchar las palabras por parte del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal quien manifiesta que con el objetivo de promover la salud, esta Municipalidad va a firmar una carta de compromiso con la Asociación Demográfica Salvadoreña/pro-Familia el cual como objetivo principal es la realización de exámenes como lo es la Citología, para la prevención y detección precoz de cáncer de mama en mujeres de edad reproductiva, residentes del Municipio y de escasos recursos económicos, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y Autorizar al Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, para que en nombre del Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal de Tejutla, firme carta-compromiso, con la Asociación Demográfica/ Pro-familia, en la cual se establecerán diferentes compromisos entre ambas partes, todo con el objetivo principal a la prevención y detección precoz de cáncer cervicouterino, en la realización de toma de citologías y información científica hacia la prevención y detección precoz de cáncer de mama en mujeres de edad reproductiva, residentes del Municipio.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- Luego de leer y analizar la documentación presentada por La Jefe de catastro en la cual se anexa informe de inspección realizada y toda documentación presentada por el Ing. Javier Ortiz, de la Empresa Telemóvil El Salvador S.A de C.V, en la cual solicitan el permiso para ejecución de un plan que requiere la construcción de una infraestructura de soporte de equipo de telecomunicaciones y para la instalación de dos postes metálicos de ocho metros de altura con su cableado respectivo, en el Caserío Vías de Amayo, Cantón Aguaje Escondido, en el inmueble propiedad de la señora Rosa Anabella González Maldonado, asimismo el escrito presentado por la Asociación de Desarrollo Comunal de dicho lugar tuvo conocimiento y presentaron un escrito adjuntando firmas de los habitantes de la Comunidad en la cual expresan que como Directiva y habitantes no están de acuerdo a la instalación de dicha antena telefónica, ya que cuentan con un historial de casos de consecuencias que provoca la radiación magnética que se expande a más de mil metros en sus alrededores, esto aumenta las posibilidades de padecer enfermedades como: cáncer de mama, leucemia y

alzhéimer, etc, por lo tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta la nota de la Asociación de Desarrollo Comunal en representación de toda la comunidad en forma unánime ACUERDA: No conceder el permiso solicitado por la empresa Telemóvil El Salvador S.A de C.V, para la construcción de una infraestructura de soporte de equipo de telecomunicaciones y para la instalación de dos postes metálicos de ocho metros de altura con su cableado respectivo, en el Caserío Vías de Amayo, Cantón Aguaje Escondido, tomando en cuenta el pronunciamiento de la Asociación de Desarrollo Comunal en representación de la Comunidad ya que no están de acuerdo en dicha instalación.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que cancele la Factura No. 0189, de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veintidós, a nombre de Elmer Alexander Coca Navarrete, propietario de El Buen Paladar, por la cantidad de CIENTO CATORCE 00/100 DÓLARES (\$114.00), en concepto de pago por la compra de veinticinco combos de hamburguesas, para el día veinticuatro de septiembre del presente año, en estadio José Gregorio Martínez de Chalatenango, en torneo La Liega y Oportunidades del Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y Promoción a la Salud Física y Mental a través del Deporte y actividades Lúdicas en el Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Infrascrito Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 48 No. 7 del Código Municipal al Concejo Municipal informa que es necesario de la contratación de una persona como apoyo en el área de comunicaciones e Imagen, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: 1) Contratar al Sr. Erick Joel Martínez Sibrián, portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] para la prestación de servicios como apoyo en el área de comunicaciones e Imagen, quien devengará la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$450.00), por los tres meses de prueba incluyendo los descuentos respectivos de ley, a partir del primero de octubre del presente año al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, que una vez finalizado el periodo de prueba devengara el salario



correspondiente a la plaza como Jefe de comunicaciones e Imagen, la cual es SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$600.00), comprendido a partir del primero de enero del año dos mil veintitrés; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele dicha cantidad, por el periodo antes mencionado.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Juan Adalberto Santos Vásquez, por la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$650.00), en concepto de pago por la compra de trece camionadas de material selecto para zonas de vías de Amayo, El Coyolito y Cantón El Cortez, para el Mantenimiento de Caminos Rurales, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales 2022, F. LD.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de José Mauricio Hernández Díaz, por la cantidad de SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$65.00), en concepto de pago por la compra de veinticinco combos de pollo incluye(una pieza de pollo, papas, dos panes, y una soda), para refrigerio de niños en el marco del torneo la Liga, Valores y Oportunidades en Tejutla, el día tres de septiembre del presente año, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y Promoción a la Salud Física y Mental a través del Deporte y actividades Lúdicas en el Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- Leída y analizada la solicitud presentada por el Sr. Roberto Antonio López Basilio, portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] quien solicita la conexión de una paja de agua para el Sr. Oscar Armando Mancía Pérez, para su casa de habitación ubicada en los suburbios del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, y según informe del Fontanero Municipal en el cual manifiesta que la tubería madre se encuentra a una distancia de seis metros hacia la vivienda, por lo cual si es factible la conexión de paja de agua que solicita, así mismo el solicitante se compromete a realizar todos los gastos necesarios, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades, en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad

Administrativa Tributaria Municipal, (U A T M) para que registre y realice los cobros respectivos por una paja de agua a nombre del Sr. Oscar Armando Mancía Pérez, portador de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]

[REDACTED], para la conexión de una paja de agua, para su casa de habitación ubicada en los suburbios del Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de dicha paja de agua, previa la autorización respectiva por parte de la U.A.T.M, así mismo instalar el respectivo medidor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO**

DIEZ.- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por la Sra. María Roxana Pérez de Figueroa, Portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED]

[REDACTED], en la cual solicita el cierre de una cuenta en el sistema que esta Municipalidad lleva registrada, ya que aparecen dos cuentas por el cobro del servicio de Tren de Aseo, en el mismo inmueble en Colonia Tres Marías, ubicado en atrás de tequila Club bar, ya que el caso es que en el mes de octubre del año dos mil veintiuno, fue calificada la Sra. Erika Dinora Argueta Hernández, con el servicio de aseo habitacional y pago por impuesto por una venta de hamburguesas y tortas, ficha Numero. 4631, cual no cancelo ningún mes y vivió en el inmueble solo tres meses, dejando el inmueble con mora, a partir del mes de marzo del año dos mil veintidós, luego a vivir al mismo inmueble la Sra. María Roxana Pérez de Figueroa, quien fue calificada con el servicio de Tren de aseo, ficha No. 4823, sin embargo dicha señora siguió cancelando el aseo a nombre de Erika Dinora Argueta Hernández, la cual va al día con el servicio de aseo, por lo tanto solicita se descargue la mora existente y el cierre dicha cuenta a nombre Erika Dinora Argueta Hernández y teniendo a la vista el informe presentado por la Jefe de Catastro de esta Municipalidad, quien efectivamente corrobora dicha información por encontrarse en el Sistema duplicidad de cobro, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime **ACUERDA:** 1) Autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Municipal para que realice las gestiones necesarias para que descargue de la cuenta corriente Número 4631, sobre el impuesto a nombre de la Erika Dinora Argueta Hernández, la cantidad de treinta 30/100 dólares, mora desde el mes noviembre del año dos mil veintiuno hasta el mes de agosto del año dos mil veintidós, pago por impuesto por una venta de



hamburguesas, ya que se pudo comprobar que existe duplicidad de cuentas, así mismo el cierre de la misma; 2) Autoriza el descargó de la mora a nombre de la Sra. María Roxana Pérez de Figueroa, por el servicio de tren de aseo ya que estaba cancelando de la cuenta a nombre de Sra. Erika Dinora Argueta Hernández; 3) Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la misma cantidad de los registros contables de la Municipalidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Juan Adalberto Santos Vásquez, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DÓLARES (\$333.33), en concepto de pago por prestación de servicios de transporte, en el torneo del programa de la liga, el día diecisiete y veinticuatro de septiembre del presente año, al Estadio José Gregorio Martínez, de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y Promoción a la Salud Física y Mental a través del Deporte y actividades Lúdicas en el Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Astrid Liseth Aguilar de Lemus, por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$270.00), en concepto de pago por la compra de noventa almuerzos, para ser entregado a mujeres que participaron en el Diplomado por parte de Cordes, a Lideresas de Tejutla, fecha trece, veinte de setiembre del presente año y cuatro de octubre del presente año, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 007868; No. 007869; No. 007870; No. 007871; No. 007878; No. 007879; No. 007880; todas de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil veintidós, a nombre de Ferreconstruct S.A de C.V, por la cantidad total de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 79/100 DÓLARES (\$4,650.79), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales de construcción para DONATIVOS A Comunidades y herramientas para los Servicios Municipales, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los

efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 007862, de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil veintidós, a nombre de Ferreconstruct S.A de C.V, por la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS 20/100 DÓLARES (\$786.20), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales de construcción, para reparación de tuberías y pozo ubicado en Colonia Santo Tomas, y Barrio El Calvario, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Ampliación y Mantenimiento del Servicio de Agua Potable de la Ciudad en el Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 007863, de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil veintidós, a nombre de Ferreconstruct S.A de C.V, por la cantidad de CIENTO TRECE 10/100 DÓLARES (\$113.10), en concepto de pago por la compra de diferentes artículos, para limpieza de tragantes de Mercado y Mantenimiento de Alcaldía Municipal, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: mantenimiento de bienes muebles e inmuebles 2022 (Fodes Libre Disponibilidad DI N8).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 007867, de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil veintidós, a nombre de Ferreconstruct S.A de C.V, por la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$577.50), en concepto de pago por la compra de diferentes guantes, para protección de auxiliares de tren de aseo, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de desechos Sólidos del Municipio de Tejutla año dos mil veintidós.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 007864; No. 007865; No. 007866; todas de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil veintidós, a nombre de Ferreconstruct S.A de C.V, por la cantidad total de SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO 25/100 DÓLARES (\$6,341.25), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales de



construcción, para la entrega de personas de escasos recursos económicos, y en vista de las afectaciones de época de invierno, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Compra de materiales de construcción para personas que viven en situación de vulnerabilidad y escasos recursos económicos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.**- Luego de leer y analizar la nota por parte del encargado de Transporte y Servicios Municipales en el cual solicitan de la contratación de transporte y personal para realizar la recolección de Desechos Sólidos en el Municipio, y debido a que la volqueta que se utilizaba para dicha recolección esta en reparación, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de su facultades legales y con el objetivo de seguir prestando el servicio de recolección de Desechos Sólidos en el Municipio en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y Contratar para la prestación de servicios de transporte y recolección de desechos sólidos, propiedad de la Sra. María Elena Galdámez de Guardado, portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], quien devengará la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$250.00), cada día de prestación de servicios, incluyendo los descuentos respectivos de ley, los días martes y viernes de cada semana en el municipio de Tejutla, de acuerdo a las rutas programadas por el encargado de la unidad de servicios municipales, a partir de día martes once de octubre del presente año al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele los recibos necesarios, a nombre de María Elena Galdámez de Guardado, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla año 2022.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0000809, de fecha treinta de septiembre del año dos mil veintidós, a nombre de Marlon Aníbal Romero Santos, propietario de Tienda y Ferretería "Santo Tomas", por la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES 50/100 DÓLARES (\$293.50), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales y pintura, en donación y servicios Municipales, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.**- El Concejo

Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0000807, de fecha treinta de septiembre del año dos mil veintidós, a nombre de Marlon Aníbal Romero Santos, propietario de Tienda y Ferretería "Santo Tomas", por la total cantidad de CIENTO CINCUENTA Y OCHO 20/100 DÓLARES (\$158.20), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales y accesorios, para reparación de tuberías y limpieza de pozo ubicado en Colonia Santo Tomas, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Ampliación y Mantenimiento de agua Potable de la Ciudad de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0000806, de fecha treinta de septiembre del año dos mil veintidós, a nombre de Marlon Aníbal Romero Santos, propietario de Tienda y Ferretería "Santo Tomas", por la cantidad de TRESCIENTOS OCHO 50/100 DÓLARES (\$308.50), en concepto de pago por la compra de diferentes materiales de construcción para personas que viven en situación de vulnerabilidad y escasos recursos económico, y se han visto afectados por la época de inviernos, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Compra de materiales de construcción para personas que viven en situación de vulnerabilidad y escasos recursos económicos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas No. 0000808, de fecha treinta de septiembre del año dos mil veintidós, a nombre de Marlon Aníbal Romero Santos, propietario de Tienda y Ferretería "Santo Tomas", por la cantidad de SIETE 50/100 DÓLARES (\$7.50), en concepto de pago por la compra de tres litros de solvente para pintura, para restaurar y dar mantenimiento a las gradas metálicas de cancha de futbol de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles 2022, Fodes Libre Disponibilidad DL N° 8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele las facturas No. 23579; No. 23670; No. 23748; No. 24272; No. 24292; No. 24405; No. 24822; No. 24863, a nombre de José Elías



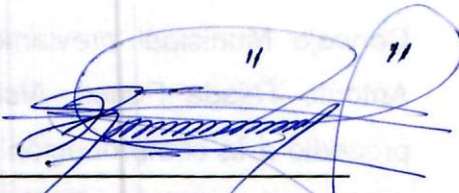
Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$554.00), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de los vehículos Nacionales y motocicletas designados a él funcionamiento Administrativo de la Municipalidad Social, para las reuniones en las comunidades, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 23313; No. 24271, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$379.00), en concepto de pago por el suministro de combustible para los camiones placa N ciento cuarenta y dos diecinueve, designado a la Recolección de Desechos Sólidos de todo el Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Interina para que cancele facturas No. 23205; No. 24044, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$664.00), en concepto de pago por el suministro de combustible para motoniveladora ciento veinte h, designada a el proyecto de Mantenimiento de Caminos Rurales, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de caminos rurales del Municipio de Tejutla, Fodes Libre Disponibilidad DI N°8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.-** Leída y analizada la solicitud presentada por parte de Directora del Centro Escolar Cantón Aposentos, Prof. Rosa Delia Orellana Pérez, en la cual solicita de la colaboración de cincuenta piezas de pollo ya cocinado para los alumnos de dicho centro Escolar, para celebrar el día del niño, a los niños y niñas que asisten a estudiar en ese centro educativo, el cual se llevara a cabo el día treinta de Septiembre del presente año, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales como apoya en las celebraciones de las diferentes instituciones educativas en forma unánime ACUERDA:


1) Aprobar dicha Solicitud; 2) Autorizar a la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) para que haga las gestiones necesarias para la adquisición de cincuenta piezas de pollo ya cocinado, y sean entregadas al Centro Escolar Cantón Aposentos, a los niños y niñas que asisten a estudiar en ese centro educativo, por celebración del día del Niño; 3) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura o recibo de pago correspondiente, en concepto por la compra de cincuenta piezas de pollo ya cocinados, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.**- Luego de leer el informe presentado por el Tesorero Municipal, quien expresó que existen cuentas que ya no reflejan ningún movimiento y que los proyectos fueron finalizados, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y Autorizar al Tesorero Municipal para que realice las gestiones necesarias para el cierre de las siguientes Cuentas: 1) No. 00450014248 "Concreteado de Pasaje Los Menjivar, Caserío La Granja, Cantón El Coyolito, Municipio de Tejutla"; 2) No. 00450014337 "Concreteado de dos tramos de calle en Lotificación el Chorrón, Municipio de Tejutla"; 3) No. 01450018933 "Fodes 75%"; 4) No. 01450049324 "Fodes 2%"; Todas del Banco Hipotecario Sucursal el Coyolito.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de leer la solicitud, presentada por el Director del CDI Doce Tribus de Israel de Cantón El Cortez, Francisco Iván Alarcón Borja, en la cual solicita de la colaboración económica, para sufragar gastos de transporte para realizar un convivio con padres e hijos del CDI, a termos del rio, el día sábado quince de octubre del presente año, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal para que entregue, la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$200.00), a nombre de Francisco Iván Alarcón Borja, en concepto de aporte económico para sufragar gastos de transporte, para realizar un convivio con padres e hijos del CDI, a termos del rio, el día sábado quince de octubre del presente año, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios de esta Municipalidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales


previa aprobación para la celebración de las fiestas Patronales en Cantón San Francisco de Asís, en la cual solicitaban un payaso para llevar a cabo una mañana recreativa a los niños y niñas de dicho Caserío, Por lo tanto este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele recibo de pago, a nombre de Dimas Vásquez Vásquez, la cantidad de SESENTA 00/100 DÓLARES (\$60.00), en concepto de pago por presentación artística como payaso trivilin en una mañana alegre, a realizarse el día cuatro de octubre del presente año, en la Comunidad de San Francisco de Asís, Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos

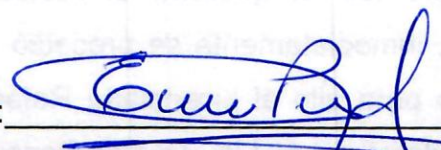
F: 
Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce
Alcalde Municipal




F: 
Sr Jimmy Rockson Flores Pérez
Síndico Municipal

F: 
Sr. Samuel Antonio Escamilla López
1° Regidor Propietario

F: 
Sr. José Antonio Pineda Rivera
2° Regidor Propietario

F: 
Sr. Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova
3° Regidor Propietario

F: 
Sr. Walter Antorio Carabantes López
4° Regidor propietario

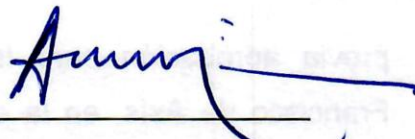
F:



Sr. José Roberto Flores

5° Regidor Propietario

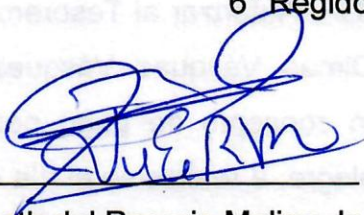
F:



Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero

6° Regidor Propietario

F:



Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández

Secretaria Municipal

